



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 041-2015-AMPN**

VISTO:

Nasca, 02 FEB. 2015

La Necesidad del Servicio; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194°, mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2012-AMPN de fecha 29 de Diciembre del 2012 se aprueba el Organigrama Funcional y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que es atribución del Señor Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público, reglamentada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su Artículo 77° "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o confianza por decisión de la Autoridad competente; y

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica; y en En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Incisos 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la ABOG. HERMELINDA MENDOZA ROJAS, en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Control Patrimonial de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento a los interesados y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es "Copia Fiel del Original que he tenido a la Vista"

FECHA: 02 FEB. 2015

Eulogia Yolanda Zamora Laguarda  
FEDATARIA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

